



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000104 DE 1.9

(12 AGO. 2004)

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehiculos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA a la empresa FLOTA HONDA LTDA. "

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2053 del 23 de julio de 2003 y 171 de febrero 5 de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que el señor LUIS ENRIQUE RONDON SANCHEZ, en su calidad de representante legal de la empresa FLOTA HONDA LTDA, a través de documentación radicada con el No. 1249 de marzo 01 de 2004, solicito ante la Dirección Territorial Tolima el cambio de grupo parcial de los vehiculos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA, de tres (3) unidades del grupo B por dos (2) unidades del grupo C.

Que la empresa FLOTA HONDA LTDA, está habilitada mediante resolución No. 000170 de Octubre 16 de 2003, expedida por la Dirección Territorial Tolima para prestar el servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que la Dirección General del liquidado INTRA, mediante resolución No. 03022 de junio 26 de 1992, le autorizó a la empresa FLOTA HONDA LTDA, entre otras la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA así :

Saliendo de Honda : 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00.

Saliendo de Fresno : 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00.

Nivel del servicio : Básico
Clase de vehículo : Grupo A y B
Frecuencia : Diaria

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehiculos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA a la empresa FLOTA HONDA LTDA. "

Que mediante resolucion No. 0000414 de noviembre 26 de 2001, la Dirección Territorial Tolima autorizó a la empresa FLOTA HONDA LTDA., aclaración de su capacidad transportadora asignándole GRUPO A Y GRUPO B, quedando de la siguiente manera :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	28	34
GRUPO B	12	15

Que por tratarse de solicitud de cambio de grupo vehicular parcial de la ruta, se atiende lo manifestado por el Subdirector de transporte (e) mediante el memorando MT-4555-1-35685 del 21 de julio de 2004, con el cual se informa que una empresa que se encuentre debidamente habilitada en el servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, puede solicitar el cambio de grupo vehicular parcial o total de la ruta o rutas que tenga previamente autorizadas, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto No. 171 de 2001.

Que el artículo 50 del Decreto 171 de febrero 6 de 2001, establece que con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos la asignación de la clase de vehículo con la cual se prestara el servicio, se agrupará según su capacidad así :

GRUPO A	: 4 A 9	pasajeros
GRUPO B	: 10 A 19	pasajeros
GRUPO C	: Mas de 19	pasajeros

Que el mismo artículo establece que para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia : del Grupo A al Grupo B o del Grupo B al C es decir en forma ascendente será de tres (3) a dos (2).

Que mediante estudio técnico No.021 de julio 27 de 2004, el funcionario Alvaro Monroy Callejas, evaluó la solicitud presentada por la empresa FLOTA HONDA LTDA., determinando que es viable autorizar el cambio de grupo y que el plan de rodamiento para cumplir los horarios autorizados en la ruta permiten concluir que el servicio se puede cumplir con la siguiente capacidad transportadora :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	28	34
GRUPO B	10	15 12
GRUPO C	1	2

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA a la empresa FLOTA HONDA LTDA. "

- 3 -

Que con base en lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA a la empresa FLOTA HONDA LTDA., del grupo B al C con las siguientes características .

Saliendo de Honda : 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00.

Saliendo de Fresno : 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00.

Nivel del servicio : Básico
Clase de vehículo : Grupo A - B - C
Frecuencia : Diaria

ARTICULO SEGUNDO : Modificar la capacidad transportadora autorizada a la empresa FLOTA HONDA LTDA., para servir la ruta y nivel del servicio autorizado, la cual quedará así :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	28	34
GRUPO B	10	15 12
GRUPO C	1	2

ARTICULO TERCERO : Derogar el artículo primero de la resolución 000414 de noviembre 26 de 2001 y 03022 de junio 06 de 2001, en lo correspondiente a la clase de vehículo.

ARTICULO CUARTO : Notifíquese la presente providencia al representante legal de la empresa FLOTA HONDA LTDA.

ARTICULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y en subsidio de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehiculos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA a la empresa FLOTA HONDA LTDA. "

- 4 -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los ... 12 AGO. 2004


AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima

Proyecto : Avaro Monroy Callejas
Elaboró y reviso : Luz Yaneth Zabala B 10-08-2004



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000127 DE 1.9

(25 FEB. 2005)

" Por la cual se aclara y corrige la Resolución No. 000104 de Agosto 12 de 2004, que autorizo el cambio de grupo de vehículos del grupo B al C en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA, a la empresa FLOTA HONDA LTDA."

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2053 de 2003 y el Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000104 de Agosto 12 de 2004, se ordenó el cambio de grupo parcial de los vehículos autorizados en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA, de tres (3) unidades del Grupo B por dos (2) unidades del Grupo C.

Que para el análisis del cambio de grupo solicitado, se elaboró el Estudio Técnico No. 021 de Julio 21 de 2004, que a prueba que se autorice el cambio de grupo parcial en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA, modificando la capacidad transportadora de la empresa FLOTA HONDA LTDA, así:

CLASE DE VEHÍCULO	MÍNIMA	MAXIMA
Grupo A Automóvil	2	34
Grupo B Microbús	2	12
Grupo C Bus - Buseta	2	2

Que revisado el contenido del artículo segundo de la Resolución No. 000104 de agosto 12 de 2004, se constó que existe error mecanográfico en la capacidad máxima registrada para el grupo B, al indicarse como número de vehículos 15, cuando lo correcto conforme con el estudio técnico citado es 12.

Que así los hechos es obligación de la administración aclarar y corregir la Resolución No. 000104 de agosto 12 de 2004 en su artículo segundo fijando como máxima capacidad transportadora autorizada para el Grupo B, 12 unidades.

" Por la cual se aclara y corrige la Resolución No. 000104 de Agosto 12 de 2004, que autorizó el cambio de grupo de vehículos del grupo B al C en la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA a la empresa FLOTA HONDA LTDA.

- 2 -

Que en mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Aclárase y corrígese el artículo segundo de la Resolución No. 000104 de agosto 12 de 2004, en el sentido de fijar como capacidad transportadora a la empresa FLOTA HONDA LTDA., para servir la ruta HONDA - FRESNO Y VICEVERSA, la siguiente:

CLASE DE VEHICULO	NUM. VIA	MAXIMA
Grupo A Automóvil		33
Grupo B Microbús		12
Grupo C Bus - Buseta		2

ARTICULO SEGUNDO.- Con el presente Acto de Trámite que hace parte integral de la resolución No. 000104 de agosto 12 de 2004, queda anulada y corregida la misma y los demás términos continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los ... 25 FEB. 2005


AMPARO MORENO SUAREZ
 Directora Territorial Tolima

Proyecto, elaboró y revisó : Luz Yareth Zabala Balmón : 24-02-2005

COMUNICACION

Fecha: 09 de Marzo de 2005
 Lugar: Comuna de Dumbán
 Causa: Remanentaria legal
 De la empresa: Plata S.A. del Estado
 La anterior providencia revirtiendo a su comarca 91
 Precedente los recursos de FERIA 971 y 972 a vista
 Imponente firmo manifestando que
 Es RECONOCIDO: 14.316.201 de 2004 (Fol. 14)
Plata S.A. del Estado